

¿Quiénes lo presentan?

Este procedimiento lo presentan los contribuyentes que requieran afectarse a un tributo adicional.

Este tributo tiene que estar acorde con el régimen en que se encuentra.

Requisitos

En caso, no corresponde realizarlo en forma virtual deberá presentar el Formulario 2119 consignando los tributos a los cuales se afectará. Ingrese [aquí](#) para ver la relación de tributos.

Deberá indicar la fecha a partir de la cual corresponde la afectación.

Precisiones

Si vas a generar rentas de tercera categoría contando con rentas de primera, segunda y/o cuarta categoría, entonces será necesario que comuniques los siguientes datos de su RUC:

- Cambio de tipo de contribuyente
Para este trámite debes solicitar adicionalmente el cambio de tipo de contribuyente a Persona Natural con negocio, a través de la mesa de partes virtual.
- Nueva actividad económica
La actividad económica la puedes modificar a través de SUNAT Operaciones en Línea con su clave SOL.
- Nuevo domicilio fiscal (de ser el caso)
El nuevo domicilio fiscal lo puedes modificar a través de SUNAT Operaciones en Línea con su clave SOL.